



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas
Resolución M.E.F. N.º 197.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ANUAL DE PAGOS A VÍCTIMAS DE LA DICTADURA DE 1954 A 1989, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, CONFORME CON LA LEY N.º 838/1996, «QUE INDEMNIZA A VÍCTIMAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS DURANTE LA DICTADURA DE 1954 A 1989» Y SUS MODIFICATORIAS, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY N.º 7408/2024, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025», Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 3248/2025; SE DETERMINA LA NÓMINA DE RESOLUCIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A SER ABONADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y SE DELEGA AL GERENTE GENERAL LA FACULTAD DE DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS DE EJECUCIÓN, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE MINISTERIO, RELACIONADOS CON LA AUTORIZACIÓN DE PAGOS A SER IMPUTADOS EN EL OBJETO DEL GASTO 845 «INDEMNIZACIONES».

Asunción, abril de 2025

VISTO: la nota MEF/GG/CODE N.º 19, de fecha 18 de marzo del corriente año, a través de la cual la Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado, dependiente de la Gerencia General, solicita la aprobación del calendario anual de pagos a víctimas de la dictadura y la determinación de la nómina de resoluciones de la Defensoría de Pueblo a ser pagadas en el Ejercicio Fiscal 2025; así como la delegación de la facultad para dictar actos administrativos de ejecución, al Gerente General en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, relacionados a pagos a ser imputados en el Objeto del Gasto 845, «Indemnizaciones» (Expediente SIME N.º 14.958/2025).

La Ley N.º 1535/1999, «*De Administración Financiera del Estado*», y sus modificaciones vigentes.

La Ley N.º 838/1996, «*Que Indemniza a Víctimas de violaciones de derechos humanos durante la Dictadura de 1954 a 1989*».

El Decreto N.º 8127/2000, «*Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N.º 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF*».

La Ley N.º 3603/2008, «*Que modifica la Ley N.º 838/96 “Que Indemniza a Víctimas de violaciones de derechos humanos durante la Dictadura de 1954 a 1989”*».

La Ley N.º 4381/2011, «*Que modifica los artículos 1º y 3º de la Ley N.º 838/96 “Que Indemniza a Víctimas de violaciones de derechos humanos durante la Dictadura de 1954 a 1989” y sus modificatorias*».

La Ley N.º 7158/2023, «*Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas*».

El Decreto N.º 1041/2024, «*Por el cual se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas*».

La Resolución M.E.F. N.º 14/2024, «*Por la cual se aprueba las unidades organizativas que conforman la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas*».

La Ley N.º 7408/2024, «*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*».

El Decreto N.º 3248/2025, «*Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”*».

...///



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas
Resolución M.E.F. N.º 197.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ANUAL DE PAGOS A VÍCTIMAS DE LA DICTADURA DE 1954 A 1989, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, CONFORME CON LA LEY N.º 838/1996, «QUE INDEMNIZA A VÍCTIMAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS DURANTE LA DICTADURA DE 1954 A 1989» Y SUS MODIFICATORIAS, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY N.º 7408/2024, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025», Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 3248/2025; SE DETERMINA LA NÓMINA DE RESOLUCIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A SER ABONADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y SE DELEGA AL GERENTE GENERAL LA FACULTAD DE DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS DE EJECUCIÓN, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE MINISTERIO, RELACIONADOS CON LA AUTORIZACIÓN DE PAGOS A SER IMPUTADOS EN EL OBJETO DEL GASTO 845 «INDEMNIZACIONES».

///...2

El Decreto N.º 3310/2025, «Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley N.º 7408/2024»; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 1535/1999, en su artículo 37, establece: «Los pagos, en cualquiera de sus formas o mecanismos, se realizarán exclusivamente en cumplimiento de las obligaciones legales contabilizadas y con cargo a las asignaciones presupuestarias y a las cuotas disponibles. Los pagos deberán ser ordenados por la máxima autoridad institucional o por otra autorizada supletoriamente para el efecto y por el tesorero [...]».

Que la Ley N.º 7158/2023, en su artículo 7º, «Del Ministro», dispone: «El Ministro de Economía y Finanzas es la autoridad máxima de la Institución. En tal carácter, posee la representación legal de la institución y le corresponden las atribuciones que determina la presente ley y las que las leyes anteriores a ésta establecieron para el Ministro de Hacienda, y para el Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, sin perjuicio de lo que establezcan otras leyes».

Que, asimismo, el artículo 8º, Deberes y atribuciones del Ministro de la citada Ley N.º 7158/2023, dice: «Son deberes y atribuciones del Ministro: a) Dirigir y gestionar los asuntos que competen al Ministerio. b) Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y controles necesarios para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia. [...] g) Delegar determinadas facultades operativas y ejecutivas en los funcionarios a su cargo. [...] i) Resolver cualquier asunto relacionado con las funciones y competencias del Ministerio. [...] l) Resolver los recursos administrativos como máxima autoridad institucional, revocar las decisiones de sus inferiores jerárquicos y avocarse en las competencias de estos. m) Ejercer las atribuciones que le sean asignadas a las máximas autoridades institucionales, en materia de administración financiera, organización administrativa, contrataciones públicas, régimen de la función pública y en otras leyes. [...] s) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación y demás recursos establecidos en la presente ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos. [...] v) Dictar las reglamentaciones que fueren necesarias para el ejercicio de sus atribuciones. [...] z) Ejercer otras atribuciones que le sean encomendadas por el Poder Ejecutivo, las que establezcan las leyes y otras disposiciones normativas».

Que el Decreto N.º 1041/2024, en su artículo 3º, dispone: «La Gerencia General tendrá a su cargo: Gestionar acciones de carácter interno institucional con miras a lograr niveles óptimos de eficiencia

...///



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas
Resolución M.E.F. N.º 197.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ANUAL DE PAGOS A VÍCTIMAS DE LA DICTADURA DE 1954 A 1989, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, CONFORME CON LA LEY N.º 838/1996, «QUE INDEMNIZA A VÍCTIMAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS DURANTE LA DICTADURA DE 1954 A 1989» Y SUS MODIFICATORIAS, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY N.º 7408/2024, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025», Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 3248/2025; SE DETERMINA LA NÓMINA DE RESOLUCIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A SER ABONADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y SE DELEGA AL GERENTE GENERAL LA FACULTAD DE DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS DE EJECUCIÓN, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE MINISTERIO, RELACIONADOS CON LA AUTORIZACIÓN DE PAGOS A SER IMPUTADOS EN EL OBJETO DEL GASTO 845 «INDEMNIZACIONES».

///...3

en la gestión vinculada a los procesos presupuestarios, financieros, administrativos, documentales, tecnológicos y de recursos humanos [...] así como velar por el proceso de cumplimiento de las obligaciones diversas del estado».

Que por Decreto N.º 12.271/2008 se crea la Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado y sus respectivos Departamentos de Análisis e Informes y Procesos y Transferencias, a fin de ejecutar *«[...] los procesos relativos a los diversos pagos que por cuenta del Estado Paraguay se deba realizar».*

Que la Resolución MEF N.º 14/2024, en su artículo 8º, dispone: *«La Gerencia General estará integrada por las siguientes unidades organizativas: a) Coordinación de Apoyo a la Gestión; b) Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado [...]».*

Que el Decreto N.º 8127/2000, en su artículo 98, dispone: *«Objetivo - Las UAF's tendrán como objetivo principal coadyuvar con las dependencias que conforman el Organismo o Entidad, en la adecuada administración de los recursos humanos, financieros y materiales, aprobados en el Presupuesto Institucional, de conformidad con las disposiciones establecidas en la materia, a efectos de contribuir a mejorar su eficiencia de operación y al cumplimiento de los objetivos y metas de sus planes, programas y funciones institucionales, dentro de un marco de transparencia, racionalización y simplificación administrativa. Las SUAF's tendrán por objeto dentro de su contexto de acción, realizar la ejecución presupuestaria, apoyando a las dependencias en la adecuada administración de los recursos humanos, financieros y materiales; contribuyendo de esta manera al cumplimiento de los propósitos institucionales».*

Que la Ley N.º 838/1996, en su artículo 8º, establece: *«El Poder Ejecutivo abonará las indemnizaciones concedidas con fondos provenientes de Obligaciones Diversas del Estado».*

Que la Defensoría del Pueblo, en el ámbito de las atribuciones concedidas en la Ley N.º 838/1996 y modificatorias, ha otorgado indemnizaciones a personas víctimas de violaciones de Derechos Humanos durante el régimen dictatorial imperante en el país en los años 1954 a 1989.

Que el Decreto N.º 3248/2025, en el Anexo A «Guía de Normas y Procesos del PGN 2025», en su artículo 516 establece: *«A efectos del cumplimiento de la Ley N.º 838/1996 “Que indemniza a víctimas de violaciones de derechos humanos durante la dictadura de 1954 a 1989”, y sus modificatorias; el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la CODE, abonará durante el presente ejercicio, con base en la disponibilidad presupuestaria y conforme calendario, las indemnizaciones previstas exclusivamente en forma correlativa, conforme con la antigüedad de las Resoluciones dictadas por la Defensoría del Pueblo y consideradas aquellas que hayan sido notificadas al MEF hasta el 31 de diciembre de 2024. El presupuesto*

...///



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas
Resolución M.E.F. N.º 197.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ANUAL DE PAGOS A VÍCTIMAS DE LA DICTADURA DE 1954 A 1989, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, CONFORME CON LA LEY N.º 838/1996, «QUE INDEMNIZA A VÍCTIMAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS DURANTE LA DICTADURA DE 1954 A 1989» Y SUS MODIFICATORIAS, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY N.º 7408/2024, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025», Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 3248/2025; SE DETERMINA LA NÓMINA DE RESOLUCIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A SER ABONADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y SE DELEGA AL GERENTE GENERAL LA FACULTAD DE DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS DE EJECUCIÓN, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE MINISTERIO, RELACIONADOS CON LA AUTORIZACIÓN DE PAGOS A SER IMPUTADOS EN EL OBJETO DEL GASTO 845 «INDEMNIZACIONES».

///...4

previsto en el MEF para el cumplimiento de los pagos a las víctimas de la dictadura será asignado en un setenta por ciento (70%) a las víctimas directas y en un treinta (30%) para hijos/herederos. No se realizarán pagos de aquellas resoluciones que no estén incluidas en el calendario anual aprobado por el MEF. Todos los pagos serán realizados a través del Sistema de Pago por Red Bancaria vía Banco Nacional de Fomento. No se realizarán pagos en cheque».

Que las normativas enunciadas precedentemente, entre otras, establecen procedimientos que la Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado deberá tener en cuenta para el pago en el presente Ejercicio Fiscal, en base a la disponibilidad presupuestaria y conforme a un calendario. Es decir, no se realizarán pagos de aquellas resoluciones (Defensoría del Pueblo) que no estén incluidas en el calendario anual aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que, para la consecución de los objetivos institucionales corresponde dictar el acto administrativo que calendarice los pagos de indemnizaciones otorgadas a personas víctimas de violaciones de derechos humanos. Asimismo, corresponde aprobar la nómina de las resoluciones de la Defensoría del Pueblo para el pago respectivo durante el transcurso del Ejercicio Fiscal 2025.

Que, para la ejecución oportuna y eficiente de los pagos previstos en el calendario aprobado, resulta necesario delegar al Gerente General la facultad de dictar actos administrativos que contemplen los datos de los beneficiarios de las indemnizaciones a ser abonadas, conforme con el calendario de pagos aprobado, a ser imputados en el Objeto del Gasto 845, «Indemnizaciones». Igualmente, en caso de fallecimiento de un beneficiario incluido en el calendario de pagos aprobado u otro impedimento legal para materializar los pagos dispuestos se deberá proceder a su reemplazo por otra resolución de la Defensoría del Pueblo subsiguiente en orden, conforme con lo dispuesto en el artículo 516 del Anexo A del Decreto N.º 3248/2025, lo cual deberá ser instrumentado por acto administrativo a ser dictado por el Gerente General.

Que, en caso de que el porcentaje del setenta por ciento (70%) dispuesto en el artículo 516 para el pago a Víctimas Directas no se ejecute en su totalidad, se podrá incluir en el calendario de pagos aquellas nuevas resoluciones de la Defensoría del Pueblo que cumplan con la condición de Víctima Directa y cuenten con dictamen Favorable de la Procuraduría General de la República.

Que la Dirección General de Abogacía del Tesoro de este Ministerio se ha expedido en los términos del Dictamen N.º 210 de fecha 25 de marzo de 2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

...///



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas
Resolución M.E.F. N.º 197.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ANUAL DE PAGOS A VÍCTIMAS DE LA DICTADURA DE 1954 A 1989, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, CONFORME CON LA LEY N.º 838/1996, «QUE INDEMNIZA A VÍCTIMAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS DURANTE LA DICTADURA DE 1954 A 1989» Y SUS MODIFICATORIAS, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY N.º 7408/2024, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025», Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 3248/2025; SE DETERMINA LA NÓMINA DE RESOLUCIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A SER ABONADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y SE DELEGA AL GERENTE GENERAL LA FACULTAD DE DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS DE EJECUCIÓN, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE MINISTERIO, RELACIONADOS CON LA AUTORIZACIÓN DE PAGOS A SER IMPUTADOS EN EL OBJETO DEL GASTO 845 «INDEMNIZACIONES».

///...5

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

- Art.1º.-** Aprobar el Calendario Anual de Pagos a víctimas de la dictadura de 1954 a 1989, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con la Ley N.º 838/1996, «*Que indemniza a víctimas de violaciones de derechos humanos durante la dictadura de 1954 a 1989*» y sus modificatorias, y en concordancia con lo dispuesto en Ley N.º 7408/2024, «*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*» y su Decreto reglamentario N.º 3248/2025, conforme con el Anexo I que forma parte de la presente resolución.
- Art.2º.-** Aprobar la nómina de resoluciones de la Defensoría del Pueblo a ser abonadas en el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme con el Anexo II que forma parte de la presente Resolución, y disponer que, en caso de fallecimiento de un beneficiario incluido en el calendario de pagos, aprobado por el artículo 1º de esta resolución, u otro impedimento legal para materializar los pagos dispuestos, se procederá a su reemplazo por otra resolución de la Defensoría del Pueblo subsiguiente en orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 516 del Anexo A del Decreto N.º 3248/2025 y por acto administrativo a ser dictado por el Gerente General.
- Art.3º.-** Autorizar a la Gerencia General a incluir en el calendario de pagos aquellas nuevas resoluciones emitidas por la Defensoría del Pueblo que cumplan con todos los requisitos para el pago, siempre y cuando exista un saldo disponible del porcentaje establecido para el pago de indemnizaciones a Víctimas Directas. Dicha inclusión se formalizará mediante acto administrativo dictado por el Gerente General.
- Art.4º.-** Delegar al Gerente General la facultad para dictar actos administrativos en representación de este Ministerio, con relación a las autorizaciones de pago que contemplen los datos de los beneficiarios de las indemnizaciones a ser abonadas, conforme con el calendario de pagos aprobado en el artículo 1º de la presente resolución. Dichos pagos serán imputados en el Objeto del Gasto 845, «*Indemnizaciones*», en virtud con lo establecido en el Anexo A «*Guía de Normas y Procesos del PGN 2025*», artículo 516, del Decreto N.º 3248/2025.
- Art.5º.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas
Resolución M.E.F. N.º 197.-

ANEXO I
CALENDARIO DE PAGOS EJERCICIO FISCAL 2025.
MODALIDAD DE PAGO: VÍA RED BANCARIA – BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

FECHAS DE PAGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE RESOLUCIONES	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
Martes 22 de Abril	Victimas Directas	24	24
	Hijo/Herederos	20	45
Martes 20 de Mayo	Victimas Directas	28	28
	Hijo/Herederos	24	41
Viernes 20 de Junio	Victimas Directas	29	29
	Hijo/Herederos	24	29
Viernes 18 de Julio	Victimas Directas	20	20
	Hijo/Herederos	24	36
Miercoles 20 de Agosto	Hijo/Herederos	24	39
Viernes 19 de Septiembre	Hijo/Herederos	28	32
Total		245	323



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas
Resolución M.E.F. N.º 197.-

ANEXO II

NÓMINA DE RESOLUCIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A SER ABONADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2025.

N.º	MES DE PAGO	CARÁCTER DE INDEMNIZACIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	RES. DP N.º	FECHA DE RESOLUCIÓN
1	Abril/2025	Herederero	8	1194	13/08/2012
2	Abril/2025	Herederero	4	1461	21/09/2012
3	Abril/2025	Herederero	2	370	02/05/2013
4	Abril/2025	Herederero	2	598	08/07/2013
5	Abril/2025	Hijo	1	683	22/07/2013
6	Abril/2025	Hijo	1	894	28/08/2013
7	Abril/2025	Herederero	5	1011	23/09/2013
8	Abril/2025	Hijo	1	206	11/03/2014
9	Abril/2025	Hijo	1	264	26/03/2014
10	Abril/2025	Herederero	2	288	01/04/2014
11	Abril/2025	Herederero	2	351	14/04/2014
12	Abril/2025	Herederero	1	365	16/04/2014
13	Abril/2025	Herederero	5	371	16/04/2014
14	Abril/2025	Hijo	1	407	30/04/2014
15	Abril/2025	Hijo	1	408	30/04/2014
16	Abril/2025	Hijo	1	416	02/05/2014
17	Abril/2025	Hijo	1	460	26/05/2014
18	Abril/2025	Herederero	1	473	28/05/2014
19	Abril/2025	Herederero	3	479	30/05/2014
20	Abril/2025	Herederero	2	492	09/06/2014
21	Abril/2025	Victima Directa	1	1376	03/12/2015
22	Abril/2025	Victima Directa	1	210	04/03/2016
23	Abril/2025	Victima Directa	1	425	07/07/2016
24	Abril/2025	Victima Directa	1	247	04/12/2020
25	Abril/2025	Victima Directa	1	78	16/03/2021
26	Abril/2025	Victima Directa	1	231	02/07/2021
27	Abril/2025	Victima Directa	1	279	29/07/2021
28	Abril/2025	Victima Directa	1	418	13/09/2021
29	Abril/2025	Victima Directa	1	457	04/10/2021
30	Abril/2025	Victima Directa	1	561	01/12/2021
31	Abril/2025	Victima Directa	1	67	11/03/2022
32	Abril/2025	Victima Directa	1	83	21/03/2022
33	Abril/2025	Victima Directa	1	88	21/03/2022
34	Abril/2025	Victima Directa	1	109	28/03/2022
35	Abril/2025	Victima Directa	1	170	27/04/2022
36	Abril/2025	Victima Directa	1	177	04/05/2022
37	Abril/2025	Victima Directa	1	239	04/06/2022
38	Abril/2025	Victima Directa	1	267	14/06/2022
39	Abril/2025	Victima Directa	1	279	28/06/2022
40	Abril/2025	Victima Directa	1	318	12/07/2022
41	Abril/2025	Victima Directa	1	325	14/07/2022
42	Abril/2025	Victima Directa	1	345	08/08/2022
43	Abril/2025	Victima Directa	1	377	22/08/2022
44	Abril/2025	Victima Directa	1	397	29/08/2022
Total			69	44	



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas
Resolución M.E.F. N.º 197.-

N.º	MES DE PAGO	CARÁCTER DE INDEMNIZACIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	RES. DP N.º	FECHA DE RESOLUCIÓN
45	Mayo/2025	Hijo	1	496	10/06/2014
46	Mayo/2025	Herederero	4	513	12/06/2014
47	Mayo/2025	Herederero	3	514	13/06/2014
48	Mayo/2025	Herederero	5	576	26/06/2014
49	Mayo/2025	Hijo	1	592	27/06/2014
50	Mayo/2025	Hijo	1	603	30/06/2014
51	Mayo/2025	Hijo	1	613	02/07/2014
52	Mayo/2025	Herederero	4	649	10/07/2014
53	Mayo/2025	Hijo	1	661	11/07/2014
54	Mayo/2025	Hijo	1	670	15/07/2014
55	Mayo/2025	Hijo	1	673	15/07/2014
56	Mayo/2025	Herederero	4	674	15/07/2014
57	Mayo/2025	Hijo	1	677	16/07/2014
58	Mayo/2025	Hijo	1	684	18/07/2014
59	Mayo/2025	Hijo	1	685	18/07/2014
60	Mayo/2025	Hijo	1	686	18/07/2014
61	Mayo/2025	Hijo	1	690	21/07/2014
62	Mayo/2025	Hijo	1	691	22/07/2014
63	Mayo/2025	Hijo	1	692	22/07/2014
64	Mayo/2025	Hijo	1	695	23/07/2014
65	Mayo/2025	Hijo	1	698	24/07/2014
66	Mayo/2025	Hijo	1	699	24/07/2014
67	Mayo/2025	Herederero	3	705	28/07/2014
68	Mayo/2025	Hijo	1	709	29/07/2014
69	Mayo/2025	Victima Directa	1	422	06/09/2022
70	Mayo/2025	Victima Directa	1	432	14/09/2022
71	Mayo/2025	Victima Directa	1	479	07/11/2022
72	Mayo/2025	Victima Directa	1	486	08/11/2022
73	Mayo/2025	Victima Directa	1	522	02/12/2022
74	Mayo/2025	Victima Directa	1	598	20/12/2022
75	Mayo/2025	Victima Directa	1	646	23/12/2022
76	Mayo/2025	Victima Directa	1	682	29/12/2022
77	Mayo/2025	Victima Directa	1	701	29/12/2022
78	Mayo/2025	Victima Directa	1	50	06/01/2023
79	Mayo/2025	Victima Directa	1	51	06/01/2023
80	Mayo/2025	Victima Directa	1	250	27/01/2023
81	Mayo/2025	Victima Directa	1	421	16/02/2023
82	Mayo/2025	Victima Directa	1	638	23/02/2023
83	Mayo/2025	Victima Directa	1	795	10/03/2023
84	Mayo/2025	Victima Directa	1	799	10/03/2023
85	Mayo/2025	Victima Directa	1	808	16/03/2023
86	Mayo/2025	Victima Directa	1	815	16/03/2023
87	Mayo/2025	Victima Directa	1	816	16/03/2023
88	Mayo/2025	Victima Directa	1	884	22/03/2023
89	Mayo/2025	Victima Directa	1	1300	08/05/2023
90	Mayo/2025	Victima Directa	1	1309	10/05/2023
91	Mayo/2025	Victima Directa	1	1317	10/05/2023
92	Mayo/2025	Victima Directa	1	1326	11/05/2023
93	Mayo/2025	Victima Directa	1	1419	16/05/2023
94	Mayo/2025	Victima Directa	1	1588	25/05/2023
95	Mayo/2025	Victima Directa	1	1645	05/06/2023
96	Mayo/2025	Victima Directa	1	1765	08/06/2023
Total			69	52	



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas
Resolución M.E.F. N.º 197.-

N.º	MES DE PAGO	CARÁCTER DE INDEMNIZACIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	RES. DP N.º	FECHA DE RESOLUCIÓN
97	Junio/2025	Hijo	1	711	30/07/2014
98	Junio/2025	Hijo	1	712	30/07/2014
99	Junio/2025	Hijo	1	735	08/08/2014
100	Junio/2025	Heredero	6	740	11/08/2014
101	Junio/2025	Hijo	1	742	11/08/2014
102	Junio/2025	Hijo	1	743	11/08/2014
103	Junio/2025	Hijo	1	744	11/08/2014
104	Junio/2025	Heredero	1	748	11/08/2014
105	Junio/2025	Hijo	1	750	12/08/2014
106	Junio/2025	Hijo	1	752	12/08/2014
107	Junio/2025	Hijo	1	757	13/08/2014
108	Junio/2025	Hijo	1	758	13/08/2014
109	Junio/2025	Hijo	1	763	18/08/2014
110	Junio/2025	Hijo	1	764	18/08/2014
111	Junio/2025	Hijo	1	771	19/08/2014
112	Junio/2025	Hijo	1	772	19/08/2014
113	Junio/2025	Hijo	1	779	20/08/2014
114	Junio/2025	Hijo	1	780	20/08/2014
115	Junio/2025	Hijo	1	781	21/08/2014
116	Junio/2025	Hijo	1	782	21/08/2014
117	Junio/2025	Hijo	1	783	21/08/2014
118	Junio/2025	Hijo	1	785	21/08/2014
119	Junio/2025	Hijo	1	786	21/08/2014
120	Junio/2025	Hijo	1	801	26/08/2014
121	Junio/2025	Victima Directa	1	1771	08/06/2023
122	Junio/2025	Victima Directa	1	1805	09/06/2023
123	Junio/2025	Victima Directa	1	2352	22/08/2023
124	Junio/2025	Victima Directa	1	2410	04/09/2023
125	Junio/2025	Victima Directa	1	2562	20/09/2023
126	Junio/2025	Victima Directa	1	2569	20/09/2023
127	Junio/2025	Victima Directa	1	2680	09/10/2023
128	Junio/2025	Victima Directa	1	2715	16/10/2023
129	Junio/2025	Victima Directa	1	2719	16/10/2023
130	Junio/2025	Victima Directa	1	2721	16/10/2023
131	Junio/2025	Victima Directa	1	2854	25/10/2023
132	Junio/2025	Victima Directa	1	2968	29/11/2023
133	Junio/2025	Victima Directa	1	2981	29/11/2023
134	Junio/2025	Victima Directa	1	2986	29/11/2023
135	Junio/2025	Victima Directa	1	3011	13/12/2023
136	Junio/2025	Victima Directa	1	3014	13/12/2023
137	Junio/2025	Victima Directa	1	3015	13/12/2023
138	Junio/2025	Victima Directa	1	3024	13/12/2023
139	Junio/2025	Victima Directa	1	332	07/02/2024
140	Junio/2025	Victima Directa	1	660	19/02/2024
141	Junio/2025	Victima Directa	1	681	20/02/2024
142	Junio/2025	Victima Directa	1	693	20/02/2024
143	Junio/2025	Victima Directa	1	694	20/02/2024
144	Junio/2025	Victima Directa	1	703	20/02/2024
145	Junio/2025	Victima Directa	1	710	23/02/2024
146	Junio/2025	Victima Directa	1	711	23/02/2024
147	Junio/2025	Victima Directa	1	1177	18/03/2024
148	Junio/2025	Victima Directa	1	1182	18/03/2024
149	Junio/2025	Victima Directa	1	1184	25/03/2024
Total			58	53	



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas
Resolución M.E.F. N.º 197.-

N.º	MES DE PAGO	CARÁCTER DE INDEMNIZACIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	RES. DP N.º	FECHA DE RESOLUCIÓN
150	Julio/2025	Hijo	1	804	26/08/2014
151	Julio/2025	Heredero	6	810	27/08/2014
152	Julio/2025	Hijo	1	812	27/08/2014
153	Julio/2025	Hijo	1	813	27/08/2014
154	Julio/2025	Hijo	1	815	27/08/2014
155	Julio/2025	Heredero	1	816	28/08/2014
156	Julio/2025	Hijo	1	820	28/08/2014
157	Julio/2025	Hijo	1	823	29/08/2014
158	Julio/2025	Hijo	1	824	29/08/2014
159	Julio/2025	Heredero	6	825	29/08/2014
160	Julio/2025	Hijo	1	826	29/08/2014
161	Julio/2025	Heredero	3	833	01/09/2014
162	Julio/2025	Hijo	1	840	02/09/2014
163	Julio/2025	Hijo	1	841	02/09/2014
164	Julio/2025	Hijo	1	842	02/09/2014
165	Julio/2025	Hijo	1	844	02/09/2014
166	Julio/2025	Hijo	1	849	03/09/2014
167	Julio/2025	Hijo	1	850	03/09/2014
168	Julio/2025	Hijo	1	851	03/09/2014
169	Julio/2025	Hijo	1	859	04/09/2014
170	Julio/2025	Hijo	1	861	05/09/2014
171	Julio/2025	Hijo	1	862	05/09/2014
172	Julio/2025	Hijo	1	863	05/09/2014
173	Julio/2025	Hijo	1	865	05/09/2014
174	Julio/2025	Victima Directa	1	1408	25/03/2024
175	Julio/2025	Victima Directa	1	1412	25/03/2024
176	Julio/2025	Victima Directa	1	1455	12/04/2024
177	Julio/2025	Victima Directa	1	1457	12/04/2024
178	Julio/2025	Victima Directa	1	1512	12/04/2024
179	Julio/2025	Victima Directa	1	1680	03/05/2024
180	Julio/2025	Victima Directa	1	2373	13/05/2024
181	Julio/2025	Victima Directa	1	3062	05/07/2024
182	Julio/2025	Victima Directa	1	3084	05/07/2024
183	Julio/2025	Victima Directa	1	3361	29/07/2024
184	Julio/2025	Victima Directa	1	3370	29/07/2024
185	Julio/2025	Victima Directa	1	3381	29/07/2024
186	Julio/2025	Victima Directa	1	3832	09/09/2024
187	Julio/2025	Victima Directa	1	3835	10/09/2024
188	Julio/2025	Victima Directa	1	3839	16/09/2024
189	Julio/2025	Victima Directa	1	3843	19/09/2024
190	Julio/2025	Victima Directa	1	3852	19/09/2024
191	Julio/2025	Victima Directa	1	3863	19/09/2024
192	Julio/2025	Victima Directa	1	3876	19/09/2024
193	Julio/2025	Victima Directa	1	4971	06/11/2024
Total			56	44	



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas
Resolución M.E.F. N.º 197.-

N.º	MES DE PAGO	CARÁCTER DE INDEMNIZACIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	RES. DP N.º	FECHA DE RESOLUCIÓN
194	Agosto/2025	Heredero	1	867	05/09/2014
195	Agosto/2025	Hijo	1	868	05/09/2014
196	Agosto/2025	Heredero	9	869	05/09/2014
197	Agosto/2025	Hijo	1	871	05/09/2014
198	Agosto/2025	Hijo	1	877	08/09/2014
199	Agosto/2025	Hijo	1	879	08/09/2014
200	Agosto/2025	Hijo	1	880	08/09/2014
201	Agosto/2025	Hijo	1	884	09/09/2014
202	Agosto/2025	Hijo	1	888	09/09/2014
203	Agosto/2025	Hijo	1	901	11/09/2014
204	Agosto/2025	Hijo	1	906	12/09/2014
205	Agosto/2025	Heredero	2	917	15/09/2014
206	Agosto/2025	Hijo	1	918	15/09/2014
207	Agosto/2025	Hijo	1	927	17/09/2014
208	Agosto/2025	Hijo	1	928	17/09/2014
209	Agosto/2025	Hijo	1	929	17/09/2014
210	Agosto/2025	Hijo	1	938	19/09/2014
211	Agosto/2025	Hijo	1	952	22/09/2014
212	Agosto/2025	Heredero	1	953	23/09/2014
213	Agosto/2025	Heredero	7	955	23/09/2014
214	Agosto/2025	Hijo	1	958	23/09/2014
215	Agosto/2025	Hijo	1	959	23/09/2014
216	Agosto/2025	Hijo	1	960	23/09/2014
217	Agosto/2025	Hijo	1	964	24/09/2014
Total			39	24	

N.º	MES DE PAGO	CARÁCTER DE INDEMNIZACIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	RES. DP N.º	FECHA DE RESOLUCIÓN
218	Septiembre/2025	Heredero	4	965	24/09/2014
219	Septiembre/2025	Hijo	1	968	24/09/2014
220	Septiembre/2025	Hijo	1	976	25/09/2014
221	Septiembre/2025	Hijo	1	982	26/09/2014
222	Septiembre/2025	Hijo	1	985	26/09/2014
223	Septiembre/2025	Hijo	1	990	06/10/2014
224	Septiembre/2025	Hijo	1	991	06/10/2014
225	Septiembre/2025	Hijo	1	997	06/10/2014
226	Septiembre/2025	Hijo	1	1000	06/10/2014
227	Septiembre/2025	Hijo	1	1001	07/10/2014
228	Septiembre/2025	Hijo	1	1002	07/10/2014
229	Septiembre/2025	Hijo	1	1003	07/10/2014
230	Septiembre/2025	Hijo	1	1004	07/10/2014
231	Septiembre/2025	Hijo	1	1005	07/10/2014
232	Septiembre/2025	Hijo	1	1006	07/10/2014
233	Septiembre/2025	Heredero	2	1007	07/10/2014
234	Septiembre/2025	Hijo	1	1008	08/10/2014
235	Septiembre/2025	Hijo	1	1019	13/10/2014
236	Septiembre/2025	Hijo	1	1021	13/10/2014
237	Septiembre/2025	Hijo	1	1023	13/10/2014
238	Septiembre/2025	Hijo	1	1024	13/10/2014
239	Septiembre/2025	Hijo	1	1025	13/10/2014
240	Septiembre/2025	Hijo	1	1026	13/10/2014
241	Septiembre/2025	Hijo	1	1029	14/10/2014
242	Septiembre/2025	Hijo	1	1033	14/10/2014
243	Septiembre/2025	Hijo	1	1034	14/10/2014
244	Septiembre/2025	Hijo	1	1035	14/10/2014
245	Septiembre/2025	Hijo	1	1040	14/10/2014
Total			32	28	